

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2019, se encuentra el **ACTA N°.32:** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el **Viernes 22 de Noviembre de 2019**, a las 10:30 a.m.; en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa"; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcadesa Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación del Acta N°. 31. 5) Lectura de correspondencia. 6) Informes Departamentos de Tesorería Municipal, Auditor Interno, Contadora Municipal y Jefa de Personal. 7). Informes. 8). Puntos Varios. 9) Valoración de Terrenos en Dominio Pleno. 10) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No. 31, haciendo las siguientes enmiendas: En el punto Quinto: Numeral 6: debido que se necesita generar ingresos el regidor Cesar Augusto Luna sugiere dar seguimiento a solicitud que hizo el jefe del Departamento de Catastro donde pide crear un departamento para que extienda permisos de construcción con funciones específicas. En el punto Séptimo: Numeral 6: La Corporación **Acuerda: Acuerdo: No. S.O. 218-2019:** Aprobar pago de servicio de internet para el año 2020 a la Escuela Héctor Jiménez de esta ciudad; efectivo a partir de febrero a noviembre de 2020. No se cubrirá el pago de internet del año 2019 a dicha institución educativa debido que no presentaron solicitud al inicio del año. En el numeral 9: el regidor Cesar Augusto Luna informo que en el área verde del barrio Zunilapa no es mucho el terreno que han invadido, son aproximadamente veinte casas que están ubicadas en la misma, la cual es parte de la micro cuenca Zunilapa, hay un bosque muy bonito pegado al vivero municipal; recomienda dar seguimiento a este tema. En el punto Octavo: numeral 1) se corrige: el artículo es número 76 de la Ley de Policía y Convivencia Social. En el punto Decimo: Numeral 9: el regidor Luis Antonio Lobo hizo la moción que la Corporación Municipal autorizara al Alcalde para que nombre un abogado y éste se apersona en el juicio de la demanda laboral que el Abogado Edwin Jesús Escobar Urtecho promovió en contra de la Municipalidad de Catacamas; moción que fue secundada por el regidor Walter Noel Acosta y aprobada de forma unánime por la Corporación Municipal.

QUINTO:

Lectura de Correspondencia:

- 1) Nota firmada por el Alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa, informa que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización emitió dictamen correspondiente a los meses de: Julio, Agosto y Septiembre (III trimestre 2019) para transferencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre; en las observaciones sobre los egresos Item. 2, detallan que: Gastos de Funcionamiento,

artículo 177 DGPR y 98 de la Ley de Municipalidades, el análisis nos muestra que se excedieron en un 43% que equivale a L.10,995,026.38; al subsanar deben presentar certificación de punto de acta y copia íntegra de libro, aprobada por la Corporación Municipal de compromiso de cumplimiento. En vista de lo anterior solicita a la Corporación Municipal se comprometa reducir el índice de funcionamiento para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley. La Contadora Municipal comunica que el punto debe ser que la Corporación se compromete colaborar en bajar el índice de funcionamiento. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que no aprueba el compromiso referido ya que éste solo adquiere por mero trámite, para cumplir el requisito ante la Secretaría de Gobernación, situación que se puede constatar en cada una de las siete aprobaciones de las liquidaciones presupuestarias de los trimestres que hasta la fecha lleva este periodo de gobierno; mismas que no han sido aprobadas por su persona, ya que el índice de funcionamiento es demasiado elevado y el compromiso de bajarlo no debe ser un simple papel, debe ser bajo un plan estratégico aprobado por la Corporación y que el Alcalde le dé fiel cumplimiento. La administración municipal violenta abiertamente la Ley de Municipalidades en cuanto a las normas de administración del presupuesto (artículo 98) y artículo 177 del Reglamento del mismo cuerpo legal; asimismo las disposiciones generales del presupuesto de la Republica. Pide que den a conocer el Dictamen que envía Gobernación, el cual viene dirigido a la Corporación Municipal. El Alcalde Municipal informa que se han terminado varios proyectos pero no se han pagado en su totalidad, por eso no se ha subido a la plataforma y con esto bajaría el índice de funcionamiento. El regidor Cesar Augusto Luna recomienda que debe reflejarse el gasto real del trabajo que se realiza con la maquinaria. No pueden estar subsidiando el mercado con fondos municipales y de transferencias. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que bajar el referido índice le compete a la parte administrativa por lo tanto no pueden comprometerse a bajarlo, ellos lo que pueden hacer es propuestas. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta ¿Qué eleva los gastos de funcionamiento?. La Contadora comunica que lo eleva salarios, viáticos, dietas, prestaciones, papelería y otros; asimismo informa que SAMI, T.S.C. y Gobernación hay renglones que no los consideran como inversión. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que en las municipalidades los gastos de funcionamiento se compensan con los ingresos y deben tener una estrategia para incrementar los ingresos; propiedades no están catastradas en la ciudad y en la zona rural; es una obligación de la alcaldía hacerlo, pero es errónea la opinión de técnicos de catastro, porque dicen que las personas van adquirir un derecho; catastrar es un bien para el municipio y esto sería una política para bajar el índice de funcionamiento porque se va a generar ingresos. El Alcalde Municipal solicita al regidor Luna Valle realice investigación porque SAMI, Gobernación y T.S.C. no se ponen de acuerdo con los renglones presupuestarios que entre ellos toman como inversión y que algunos son de funcionamiento. El regidor Luna Valle comunica que los ciudadanos no quieren pagar impuestos de lo que tienen invertido dentro de sus inmuebles. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que en el año 2018 él hizo propuestas: ① Hay cienes de ganaderos que no pagan impuestos, ejemplo: en Rio Blanco ninguno paga impuesto. ② Revaloración catastral hay propiedades que después de 30 años están pagando L.15.00 y L.80.00; su recomendación fue hacer un nuevo levantamiento catastral y si el Depto. de Catastro no tiene la capacidad debe contratarse un consultor externo. ③ Hacer presupuestos reales, tienen que esforzarse para hacerlo, no pueden créalo haciendo expectativas inalcanzables. ④ Pueden asumir un compromiso con el presupuesto del año 2020. El alcalde Municipal propone se apruebe que la corporación se compromete a reducir el índice de funcionamiento para dar cumplimiento a lo que establece la Lay; lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix; se sometió a votación la moción anterior, votando a ---

favor: El Alcalde Municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los Regidores: Félix Argüeta Olancho, Pacheco, Walter Noel Acosta, Ernesto Guillermo Cornejo, Oscar Antonio Calix, Norma Danubia Gómez, José Vidal Benítez y Luis Antonio Lobo; en contra de la moción votaron los regidores Cesar Augusto Luna, Héctor Aníbal Amador y Luis Antonio Amador. votos a favor: Ocho (8) votos en contra: Tres (3). La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.219-2019:** Hacer compromiso de reducir el índice de funcionamiento para dar cumplimiento a lo que establece la ley.

- 2) Nota firmada por la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2019 por concepto de desembolso de préstamo con Banrural para construcción del mercado municipal de Catacamas, por un monto de L.398,198.21, según depósito de fecha 13 de noviembre de 2019 a la cuenta No.04603010000827; el regidor Cesar Augusto Luna manifiesta estar de acuerdo, pero hace la siguiente observación sobre el uso de los fondos que son parte de la hacienda municipal: El valor original del contrato fue por L.43,909,316.28, a través de órdenes de cambio se incrementó L.48,245,543.45 el crédito autorizado por Banrural y otorgado por el mismo fue de L.49,351,738.95. Este último desembolso completa los fondos provenientes de un préstamo que al ser parte de la hacienda municipal debieron ser cuidadosamente utilizados a la hora de modificar un contrato que ya sobrepasaba el porcentaje autorizado para ser aprobado en Corporación Municipal. En su caso considera importante darle ingreso a estos fondos considerando que fue un compromiso adquirido por la anterior Corporación Municipal, quienes autorizaron la suscripción del contrato de préstamo con BANRURAL por el valor ya especificado. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.220-2019:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por Ampliación No. 17: Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
32.2.1.01.01.2.13	Préstamo para const. mercado municipal de Catacamas.	L.398,198.21
	TOTAL	L.398,198.21

Ampliación de Egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
16.002.001.47110.13	Construcción del mercado municipal de Catacamas	L.398,198.21
	TOTAL	L.398,198.21

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Vicealcaldesa Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo solicitan aprobación de realizar ajuste contable en sistema debido que las cuentas 2124 Préstamos Internos del sector Privado de corto plazo aparece en negativo en el estado de situación financiera el valor de L.273,959.54 que corresponde al valor pagado por la municipalidad por concepto de abono a capital de cuota de préstamo con Banrural para construcción del mercado municipal, correspondiente al mes de noviembre 2019, el valor negativo se debe a que el renglón amortización de préstamo del sector privado se presupuestó a corto plazo y el préstamo es de largo plazo; es por esto que se deben reclasificar las cuentas 2222 préstamo de largo plazo y 2124 préstamo de corto plazo. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta estar de acuerdo y hace la siguiente observación: sobre la proveniencia de fondos, en este caso es de una transferencia.-Se está utilizando fondos de la transferencia--

del Gobierno Central para el pago de un préstamo; situación que ya se encuentra regulada en la legislación hondureña como una práctica permitida, pero regulada, de la cual no se debe abusar ya que se deja de cubrir otros compromisos o fines para los cuales están dirigidos los fondos de las transferencias del gobierno central._ El Alcalde Municipal informa que los locatarios no quieren pagar lo asignado en las tarifas aprobadas por la Corporación y si no aceptan va a cerrar el mercado y que se cobren la cuota del préstamo de la transferencia; culpa de esto son algunos regidores que se encargan de desanimar a las personas del mercado._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O. 221-2019:** Aprobar el siguiente ajuste contable:

CUENTA	DESCRIPCION	CREDITO	DEBITO
2124.1.0	Prestamos internos sector privado de corto plazo	L.273,959.54	
2222.1.0	Prestamos internos sector privado a largo plazo		L.273,959.54
	TOTAL	L.273,959.54	L.273,959.54

- 4) Nota firmada por la Vicealcaldesa Municipal Elba Digna Ramírez, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, comunican que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y la Mancomunidad de Municipios Mártires Sierra de Agalta (MAMSA) firmaron un convenio de cooperación orientado al fortalecimiento de los Centros de Atención para el Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad en el cual la municipalidad fue beneficiada para ejecutar el proyecto en mención con un monto de L.1,000,000.00 que será desembolsado por la mancomunidad a la municipalidad de Catacamas mensualmente el valor de L.142,857.14 solicitan aprobación de ampliación de presupuesto de ingresos y egresos por el segundo desembolso recibido mediante cheque No.09000898 depositado a la cuenta 04603010001479 de fecha 13 de noviembre de 2019._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.222-2019:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por ampliación No. 18:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
22.1.5.03.00	Transferencias de capital de mancomunidades para Gobiernos Locales	L.142,857.14
	TOTAL	L.142,857.14

Ampliación de egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
12.02.00.54200	Transferencias -Donación de Mancomunidad MAMSA para proyecto Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor	L.142,857.14
	TOTAL	L.142,857.14

Punto de ejecución inmediata.

- 5) El DAS José Lucas Ramírez solicita a través de una nota se haga modificación al acuerdo corporativo No. S.O. 195-2019 y que la solicitud de ampliación de plazo para entrega de documentos de PCDs y PDM dirigida a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización sea hasta el 31 de diciembre de 2020._ Previo a la modificación del acuerdo referido la Corporación Municipal instruye al Jefe de la U.M.A. se presente en la próxima sesión ordinaria para que presente avances de dicho proyecto.
- 6) Nota firmada por Mario Calix, en nombre de los estudiantes de la carrera de ingeniería agronómica de la U.N.A. solicitan ayuda de L.50,000.00 para gastos de---

hospedaje y alimentación de gira educativa a realizarse del 22 al 25 de noviembre 2019. Al respecto la Corporación Municipal imprueba la solicitud debido a que están suspendidas las ayudas.

- 7) Nota firmada por el Ing. Josué David Urtecho-Gerente General de la Empresa CRESCO S. de R.L. de C.V. comunica que recibió invitación de parte de la Corporación para la sesión del 22 de noviembre 2019, pero con el debido respeto se excusa por no asistir por motivos de fuerza mayor, pero estará disponible a partir del 26 de noviembre 2019.
- 8) Se dio lectura a dos notas firmadas por la Lic. María Zavala-Directora C.E.B. Froylan Turcios de las Mesetas, solicita: ① Ratificación de ayuda para cubrir gastos del laboratorio de computación. ② Construcción de muro perimetral; sobre este último el alcalde manifiesta que se analizara la solicitud en reunión de presupuesto del año 2020. La Corporación Municipal por unanimidad **Acuerda: Acuerdo: No. S.O. 223-2019:** Ratificar ayuda mensual de L.3,000.00 (Tres mil lempiras) para el año 2020 a la sociedad de padres de familia del C.E.B. Froylan Turcios de la comunidad de Las Mesetas para que cubran gastos del laboratorio de informática efectivo de febrero a noviembre de 2020.

SEXTO:

Informes departamentos Tesorería Municipal, Auditor Interno, Contadora Municipal y Jefa de Personal: El Tesorero Municipal P.M. Carlos Armando Lobo Oliva informa que en días anteriores se realizó supervisión en los pagos de planilla de los empleados municipales ya que le informaron que a una empleada se le depósito de más del sueldo que le correspondía, procedió a la investigación con planilla y estados de cuenta y en realidad a varios empleados se le había depositado menos en la II quincena de junio, II quincena de julio, I y II quincena de agosto, I quincena de septiembre de 2019, encontrando los depósitos de más en las siguientes cuentas:

CUENTA	NOMBRE	CARGO	VALOR LPS.
04601010035635	YENI MARIELUS ESCOBAR	JEFE DE PERSONAL	12,510.00
10101010002601	CELESTE A. MARTINEZ	ENCARGADA DE PLANTA	4,900.00
10103010000455	CARLOS JOSE ESCOBAR	NO EMPLEADO	4,900.00
TOTAL			22,310.00

Se verifico que los detalles iban modificados, el tesorero maneja un usuario que no tiene acceso a poder modificar ningún valor, si en el total existe algún error le da rechazar y la jefa de personal procede a la modificación. Comunica que la Lic.Yeni Marielus Escobar ha aceptado que cometió el error y va a depositar a la cuenta de cada empleado lo que le quito. El auditor Interno - Marcos Josué Sánchez Rodríguez informa que reviso las planillas principales de pago, las cuales son firmadas por los empleados para aceptar el monto cancelado a su cuenta, comparándolas con los detalles digitales que son enviados al banco, los cuales fueron ingresados en cuadro comparativo de 2 entradas y 2 salidas, se ingresaron los valores que reflejan las planillas principales con los valores que presentan las planillas digitales recibidas por el banco y reflejadas en su estado de cuenta como débitos a las cuentas municipales, lo que dio una producción de sustracciones o montos de menos y montos de más en algunas cuentas en las planillas siguientes: II quincena de enero, I y II quincena de julio, I y II quincena de agosto y I quincena de septiembre; en la quincena de enero no existen diferencias de mas ni de menos. En la II quincena de julio se presenta una sustracción al alcalde de L.2,000.00, valor depositado en la cuenta de la jefe -

de personal. En la I quincena de Agosto existen sustracciones al Alcalde, Vicealcaldesa, Gerente de Finanzas, Jefe de Catastro y Juez de Policía, con un valor sustraído de L.3,600.00, el valor recepcionado, fue depositado en la cuenta de la Jefe de Personal y concilian entre sí. El comportamiento de sustracción persistió en la II quincena de agosto, afectados: Eda Concepción Moya Calix, Fabio Javier Moya Molina, Jefe y asistente de Catastro, Alcalde y Vicealcaldesa, valor sustraído L.3,200.00, los cuales fueron depositados en la cuenta de la Jefe de Personal y que concilian sustracciones y recepciones del mismo dinero. En la primera quincena de septiembre hubo 90 empleados afectados entre ellos el Alcalde, Vicealcaldesa, con un valor sustraído de sus salarios de L.11,510.00 los cuales fueron depositados en las cuentas de la jefe de personal y dos empleados, distribuidos de la siguiente manera: a la cuenta de la Jefe de Personal L.1,700.00, a la cuenta de una empleada L.4,900.00, lo cual dicha empleada asumió que se lo depositaron y que ese dinero se lo entregó a la Jefe de Personal, quien asume en una entrevista publica que tuvo errores en los pagos, pero ese depósito fue dinero extraído ilegalmente de las cuentas de los 90 afectados; otros L.4,900.00 fue depositado a la cuenta No.10103010000455 que según planilla digital enviada al banco pertenece a Alex Dagoberto Velasquez R. (con permiso sin goce de sueldo) pero según detalle físico este nombre tiene el número de cuenta 4601010022964 por lo que se concluye que en el detalle físico la cuenta no concilia con la cuenta del detalle digital y se detectó intercambio de cuentas bancarias con el mismo nombre y se procedió a solicitar la información respectiva al banco, para verificar quien es el dueño real de la cuenta donde depositaron los mismos (L.4,900.00) el total de las sustracciones fue de L.20,310.00. por lo que se deducen actos corruptivos que pueden ocasionar mayores responsabilidades a los funcionarios que están directamente involucrados en dicho acto irregular, el cual debe ser sancionado a quien por competencia corresponde editar o manipular cifras en las planillas de pago ya que quien edita por última vez los valores es responsable de sustraer y depositar los valores sustraídos a las cuentas antes involucradas, por lo que se recomienda: AL SEÑOR ALCALDE: *Definir mediante versión de los técnicos del sistema quien es el responsable de manipular la información si Tesorería o Recursos Humanos. *Tomar las medidas que estime convenientes enmarcadas bajo las responsabilidades legales a las que puede ser objeto el funcionario que manipula información para drenar dinero sustraído ilegalmente de los salarios de los empleados afectados incluyéndose el mismo como parte afectada. * Mejorar el sistema de control interno de los pagos para nóminas de sueldos ya que el protocolo utilizado es alterno a cualquier alteración o desvío de fondos. * Girar instrucciones para que el departamento de Tesorería revise en detalle las planillas en digital al momento de ser enviadas al banco, ya que la debilidad que da opción a este tipo de incidencias de corrupción es por no tener el control respectivo al momento de enviar las planillas digitales al banco. El alcalde municipal manifiesta que lamenta esta situación y aclara que la deducción que le hacían, él pensó que era una ayuda que había ofrecido a un paciente renal; el trastocar una planilla no sabe cómo fue porque la revisan tres personas y no detectaron nada. El regidor Luis Antonio Amador propone que se revisen otros años para comprobar si hubo sustracciones en las planillas de sueldo de los empleados municipales. El comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes manifiesta que la explicación del señor alcalde no llena las expectativas, informa que él se ha reunido con varios empleados afectados, los empleados no tienen un buen sueldo, no les pagan a tiempo y de remate les están robando deben tomarse los correctivos ahora porque eso no es una vágatela. Pregunta ¿Cómo justificaba la Jefe de Personal el dinero?, porque tres empleados le comunicaron que tenían 6 meses que les estaban haciendo deducciones. La Contadora Municipal – Jeny Jackelin Aguiriano informa que ella reviso planillas del año 2019; en junio iniciaron hacer sustracciones de dinero; era muy difícil que Contabilidad detectara este problema porque las planillas cuadran de forma global, pero internamente no, por eso la conciliación bancaria cuadra porque el monto es global; ella dio a conocer el estado del movimiento de la cuenta de la cual hace el pago de planillas la municipalidad, extendido por el banco y es el respaldo que se tiene; solo hay--

dos usuarios para subir información de pago de planillas a la plataforma del banco, son: Yeni Marielus Escobar-Jefe de Personal de la Municipalidad quien puede hacer modificaciones en las planillas y el Tesorero que solo aprueba el valor total de la planilla y este no puede hacer modificaciones. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que la información expuesta es muy valiosa; considera que se puede investigar meses atrás y que el señor alcalde tome decisiones. El regidor Luis Antonio Lobo pide que el tesorero le puntualice si es un error porque el vio una conferencia de prensa donde el estaba aceptando que fue un error. El Tesorero informa que la Jefe de Personal le pidió un detalle ya que ella va a depositar ese dinero. El regidor Luis Antonio Lobo felicita al auditor municipal ya que se ha reivindicado, hizo un buen análisis y tiene que mantener informada a la corporación; a nadie le agrada esta noticia de lo que hacen empleados de confianza del señor alcalde, deben tomar decisión con la razón no con el corazón; con los informes expuestos se siente sorprendido, hay abuso de poder, infantil que haya depositado ese dinero a su cuenta la Jefe de Personal; no solo la parte administrativa le preocupa, sino la parte penal; cuando un funcionario se da cuenta ellos no se pueden hacer de la vista gorda, la responsabilidad le compete al alcalde, si le va aplicar una sanción de despido y aquí hay una responsabilidad penal; propone que de acuerdo a los informes que han recibido y que reflejan la evidencia, procedan a emitir un punto de acta que sea el Ministerio Publico que deduzca o no la responsabilidad; hay responsabilidad penal por acción y por omisión, no pueden alegar ignorancia y al tenor de esto tienen que ejecutar una acción y es denunciar ante quien corresponda y exhortar al señor alcalde proceda a deducir la responsabilidad administrativa que corresponde; podría incurrir hasta cuatro delitos: derecho penal (persigue las acciones delictivas); propone como actitud responsable, que la corporación municipal proceda a denunciar el hecho y que el alcalde municipal proceda a poner las medidas correctivas. El alcalde manifiesta que el no va hacer la denuncia porque todos tienen su propio criterio y tienen la responsabilidad de decirlo, finalmente a el no le han tocado los fondos que está administrando y si creen los empleados que es responsabilidad penal que hagan la denuncia. Si por tratarse de una persona que nombro en un puesto de confianza, el va a decidir finalmente; recomendaciones del auditor son extemporáneas y si se toman sería a partir de la fecha, para el debe ser una sola planilla; injusto porque se trata de una dama, en su momento el tomara la decisión que corresponda. La Licenciada Marielus Escobar- Jefe de Personal manifiesta que no se va dejar de nadie, no es pendeja para depositar en su cuenta dinero que no le corresponde y hay personas que le están haciendo daño, trae planillas que han sido revisadas por auditoria, contabilidad y tesorería, ella sube el detalle de las planillas y lo pasa a Tesorería. El auditor informa que le solicito a la Jefe de Personal copia de su libreta de ahorros y que acreditara documentación para hacer el informe pero solamente el Tesorero y la Contadora le proporcionaron información. La Jefe de Personal manifiesta que tiene razón el auditor e informa que ella no tiene tarjeta de ahorros solo tarjeta de débito y como en su cuenta le hacen depósitos cada semana ella no había notado que le depositaban el dinero objeto de discusión a su cuenta. La Contadora pregunta ¿ cómo es posible que desde junio 2019 hay dinero depositado en cuenta de la Jefe de Personal y no reporto esta situación ni lo devolvió?. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el llamado a investigar esta situación es un organismo externo que en este caso sería el Ministerio Publico. El Tesorero Municipal dio lectura a constancia extendida por el BANRURAL donde hace constar que el 1 de noviembre de 2019 el señor Carlos Escobar Muñoz abrió una cuenta de ahorros. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que este caso es delicado, no solo el hecho que a los empleados se les ha sacado su dinero, allí hubo hurto a los empleados, lo otro es un fraude a la administración pública porque se manipularon documentos financieros; el problema es que los regidores son conocedores del caso y está totalmente de acuerdo con lo que manifestó el regidor Luis--

Antonio Lobo, es urgente que se autorice solamente al Tesorero como usuario único ante el banco referido para realizar las transacciones de pago de planillas. Es una investigación que debe llevarse a cabo y el tesorero y jefe de personal deben ser suspendidos por quince días de sus cargos por salud de la administración y que se determine quién es el culpable para que posteriormente el T.S.C. no valla a decir que se quedaron callados; esto no consiste en devolver el dinero y quedarse callados, esta es la recomendación al señor alcalde; pero si este caso obligatoriamente tiene que ir al Ministerio Publico. El regidor Oscar Antonio Calix manifiesta que no está de acuerdo que el problema pase al Ministerio Publico, mejor sería que la persona que cometió el error acepte su culpa para evitar que el problema se haga más grande, deben ponerse de acuerdo aquí en la institución; quien agarro el dinero que acepte su error y que sea humilde. El regidor Walter Noel Acosta manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el regidor Calix Raudales. La regidora Norma Danubia Gómez manifiesta que prepotencia y orgullo no les deja ver más allá, ya conocen bien el caso, los problemas se pueden arreglar internamente, deben ser tolerantes, se puede alcanzar muchos logros con humildad. El comisionado Municipal manifiesta que lo que corresponde es suspensión de los cargos para investigar, lo cual es saludable ya que puede haber otras cosas que investigar. La Jefe de Personal manifiesta que hay otras cosas que desconocen. El asesor Legal - Fabio Javier Moya opina: Un par de días para investigar para ver si sacan algo y se defina esta situación, pide a la Lic. Yeni Marielus Escobar aporte pruebas. El regidor Cesar Augusto Luna explica el procedimiento y dio lectura al artículo 96 del código del Trabajo, articulo 36 de la Ley de Municipalidades y articulo 46 del reglamento del mismo cuerpo legal; es una facultad administrativa hacer la indagación. El alcalde municipal manifiesta que si suspenden a estas personas de sus cargos se agravaría la situación; le pregunta a la Lic. Yeni Marielus Escobar si está dispuesta a devolver el dinero ya que según informo no maneja libreta de ahorros sino tarjeta de débito porque si esto llega al Ministerio Publico llevaría mucho tiempo. La Lic. Yeni Marielus Escobar contesta que con toda la buena intención y con la buena fe ella lo devuelve a las arcas municipales a las cuentas de cada empleado afectado porque ese dinero no puede estar en su cuenta ya que no le pertenece; aclara que ningún empleado le ha reclamado; ella acepta que se hicieron transferencias, que los montos no coincidieron, pero aclara que ella no hizo las deducciones. El alcalde pide a la Jefe de Personal que haga la devolución de inmediato .El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que en este caso hay tres tipos de responsabilidad: ① Administrativa: consiste en recabar información que se refiere a los artículos de la Ley que dio lectura el Regidor Luna Valle. ② Penal: que sería Ministerio Publico. ③ Civil que es la devolución del dinero. Al alcalde solo le compete la parte administrativa, ya la cuestión penal es a la fiscalía. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que conocen el hecho de sustracción de fondos de la planilla de empleados y propone que sea la comisión de Transparencia que realice la denuncia respectiva a las autoridades competentes. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que en la Ley está definido, en primera instancia es el alcalde que tiene que actuar, el ya dio lectura a los artículos de ley relacionados con este tema, no debe llevarse a votación algo que ya está establecido en un cuerpo legal; y al asesor legal municipal le compete hacer el informe. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que estrictamente ya se especifica que al alcalde le compete lo administrativo; en este caso hay abuso de autoridad y propone que la corporación municipal ordene a la Comisión de Ética, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal y los órganos competentes del Estado realicen las investigaciones que corresponden del caso objeto de discusión, lo secunda el alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa. La corporación Municipal Acuerda: ordenar a la Comisión de Ética, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal y a los órganos competentes del Estado realicen las investigaciones que corresponden del caso de irregularidades detectadas en el proceso de pago de planillas de sueldo de empleados municipales. Al momento que se hizo la moción no participo el regidor Ernesto Guillermo Cornejo por no estar presente en ese momento en la sesión. Punto de ejecución inmediata.

SEPTIMO:

INFORMES:

- 1) Dictamen legal firmado por el Abog. Fabio Javier Moya Molina-Asesor Legal Municipal: en relación a: Rectificación de punto de acta y cambio de clave, en atención a documentos que le proporcionaron emite dictamen legal fundamentándose en las disposiciones legales siguientes: **Primero:** Que en el libro de actas municipales que se llevó el año 2013, según Acta Corporativa No. 24 le fue vendido un solar en dominio pleno, ubicado en la colonia Porfirio Lobo Sosa a Carlos Noel Tejeda Méndez con número de identidad 1503-1989-02303._ **Segundo:** El 4 de julio de 2019 Fátima María Sánchez Santos con No. de identidad 1503-1977-00695 quien fue compañera de hogar del señor Tejeda Méndez solicita a la Corporación Municipal la anulación de la Certificación Municipal aduciendo que dicho solar ella lo solicitó pero en ese momento no contaba con la identidad, es por eso que tomo la dedición de poner a nombre de su compañero de hogar de ese entonces el solar referido donde el Programa Vida Mejor le construyó su casa que actualmente habita._ **Tercero:** Actualmente la señora Sánchez Santos no mantiene ninguna relación sentimental con el señor Carlos Noel Tejeda Méndez ya que el emigró para Estados Unidos de América._ **Cuarto:** Para hacer la escritura pública y registrarla en el Instituto de la Propiedad solicita rectificar el punto de acta y que sea a nombre de su hija Génesis Nahomi Tejeda Sánchez. Con lo antes expuesto la Unidad de Asesoría Legal Salvo mejor criterio es de la opinión que solamente la Corporación Municipal tiene la potestad de rectificar puntos de acta._ En vista que el Programa Vida Mejor le construyó vivienda a la señora Fátima María Sánchez Santos en solar ubicado en la colonia Porfirio Lobo Sosa y donde actualmente vive pero por tramite ella en ese momento compró el terreno a nombre de su ex compañero de hogar, debido que no contaba con su identidad y que por esa razón no lo ha inscrito en el Registro de la Propiedad de Olancho dicho inmueble, por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O. 225-2019:** Modificar el inciso G) del punto Noveno del acta No. 24 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 5 de septiembre de 2013, el cual se leerá de la siguiente manera: Fátima María Sánchez Santos, identidad No. 1503-1977-00695, mayor de edad, soltera, amada casa, hondureña y de este domicilio, en representación de su menor hija Génesis Nahomi Tejeda Sánchez, solicita venta de solar ubicado en la colonia Porfirio Lobo Sosa de esta ciudad, mide y limita así: Al Norte: 8.25 Mts. con solar de Graciela Romero, Al Sur: 8.25 Mts. con solar municipal y pasaje peatonal de por medio, Al Este: 12.00 Mts. con solar municipal, Al Oeste: 12.00 Mts. con solar de Heydi Galeano; con un área superficial de 99.00 Mts²._ La Corporación Municipal **Acuerda:** Vender en dominio pleno el solar descrito por L.1,347.63 que pago s/recibos No. 575139 y 569197; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. Ejido inscrito bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 2) El regidor Luis Antonio Lobo informa que el Departamento de Catastro y la Comisión de Desarrollo Urbano hizo un estudio en la colonia Porfirio Lobo Sosa de solares y casas abandonadas y hay un total de sesenta viviendas deshabitadas en completo abandono._ Al respecto la Corporación Municipal instruye al jefe del Depto. de Catastro presente el informe sobre el estudio referido que hizo en la colonia Porfirio Lobo Sosa.

OCTAVO:**Puntos Varios:****1) Atención a comisiones:**

- a) Francisco Antonio Granados Bonilla, identidad No.1505-1992-00540, solicita ayuda económica para cubrir gasto de cirugía de su hijo Brayan Udiel Granados Maldonado quien padece de los huesos y tiene una complicación en sus rodillas._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O. 226-2019:** Aprobar ayuda de L.3,000.00 (Tres mil Lempiras) a Francisco Antonio Granados Bonilla para que cubra gasto de cirugía de su hijo Brayan Udiel Granados Maldonado; ayuda que se hará efectiva después que finalice la veda.
- b) Comisión Patronato San José de Rio Tinto, solicitan material para la construcción del muro perimetral del Centro de Salud. El Alcalde les comunica que la solicitud será discutida en reunión de presupuesto del año 2020.
- c) Comisión de la comunidad del Pataste, solicitan construcción de muro perimetral del Jardín de Niños Lindo Amanecer. Al respecto la Corporación les comunica se aboquen al Depto. de Obras Publicas porque el referido proyecto ya fue aprobado.
- d) Comisión de comunidad del Pataste, solicitan techo para las aulas del Centro de Educación Básica Juan Ramón Molina debido que se encuentra en pésimas condiciones. El Alcalde les comunica que la solicitud se discutirá en reunión de presupuesto del año 2020.
- e) Comisión de la Sabana, San José de Rio Tinto, solicitan proyecto de agua. El Alcalde les comunica se aboquen al técnico Raúl Mejía para que hagan la propuesta ya que se hará gestión._ Esta comisión también solicita reparación de carretera.
- f) Comisión de Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Maximiliano Sánchez Mejía de la Sabana de Rio Tinto, comunican que en el año 2009 el señor Domingo Bonilla Argueta le dio a la comunidad el terreno del campo de futbol pero resulta que ahora pide por el terreno L. 50,000.00 y los amenaza._ Al respecto la Corporación Municipal instruye a la comisión de Desarrollo Urbano convoque a una reunión al señor Domingo Bonilla Argueta y aclaren esta situación.
- g) Comisión del Pataste solicitan ayuda para la electrificación del campo de futbol.
- h) La abogada Rosario Lobo manifiesta que viene por un hecho lamentable, máxime que el cambio climático está haciendo estragos en el mundo, lo que deja pobreza y destrucción, informa que su abuelo Gregorio Antonio Lobo Godoy, fue quien trajo a Catacamas el árbol de ceiba que sembraron en el parque, el cual tiene más de 100 años; el cual según dictamen del Ingeniero Mario Talavera el cemento que le han tirado sobre las raíces produce altas temperaturas y deben quitarlo; la ceiba es un árbol milenario que debe cuidarse, pide que a ese árbol le hagan el tratamiento correspondiente para que sane y advierte que si no le quitan la plataforma de cemento que esta sobre las raíces del mismo ella va a poner la denuncia en la Fiscalía del Ambiente._ El regidor Luis Antonio Amador propone que el árbol de ceiba del parque Félix M. Reyes sea considerado como un símbolo histórico de Catacamas y que se forme un comité para definir estrategias para conservación del mismo, secunda la propuesta el regidor Luis Antonio Lobo para tratar de rescatar ese árbol. Esta moción no se llevó a votación.
- i) Comisión de Asociación de Profesionales y Estudiantes de Honduras (APEH) Mizraim Abisur Martínez Ibarra, informa que son una Asociación Civil sin fines de lucro, cuya misión es contribuir al desarrollo y progreso de personas de escasos recursos económicos._ El Capitulo Oriente ha seleccionado en el Barrio Ojo de Agua desarrollar el proyecto Ambiente Saludable donde se embaulara un canal de agua grisís: por lo que solicitan apoyo en materiales de construcción para esta importante obra; la asociación cubrirá la mano de obra calificada y no calificada._ Al respecto la

Corporación Municipal le comunica que la solicitud se discutirá en reunión de presupuesto del año 2020.

- j) El Abogado Federico Cornejo, Lic. Fredy López y Lic. Fredy Villalobos, comunican que el 6 y 7 de diciembre se realizara la recolecta de Teleton-2019, solicitan el apoyo monetario de la municipalidad._ El Alcalde Municipal manifiesta que se reunirá con el administrador y Gerente Financiero para analizar si se puede colaborar un poco más de L.60,000.00._ El regidor Héctor Aníbal Amador mociona que sean L.80,000.00 el aporte de la municipalidad para la Teleton-2019, lo secunda el regidor Félix Ventura Pacheco._ Esta moción no se llevó a votación.
- k) Se presentó el Sr. Héctor Domingo Pavón, comunica que el vende ataúdes a la municipalidad, y por el alto costo de los materiales para el año 2020 cada ataúd costara L.5,000.00. Al respecto la Corporación Municipal discutirá la propuesta en reunión de presupuesto del año 2020.
- l) Santiago Castillo; solicita construcción de casa comunal en Casas Viejas, Siguate; asimismo pide reparación de carretera en ese sector._ Al respecto el Alcalde Municipal le comunica que se presente en el mes de mayo de 2020 para resolverle la petición del Centro Comunal y sobre la reparación de la carretera, le informa que lo atenderá en su despacho antes del 10 de diciembre para programar dicha actividad.
- m) David Romero del Patronato Barrio La Cruz solicita ayuda para finalizar la caseta donde ubicaran el "Proyecto de Purificadora de Agua"; el Alcalde le comunica que por el momento hay veda para las ayudas pero le solicita se presente el próximo lunes a su despacho para aprobarle algunos materiales.
- n) El regidor Félix Ventura Pacheco pregunta: Cuando van estar instalados los locatarios en el mercado? y ¿cuándo va ser el desalojo del área del polideportivo que tienen tomado los locatarios?_ El Alcalde municipal informa que si los locatarios no pagan al 30 de noviembre de 2019 él cerrará el mercado; las personas que están ubicadas en el área del polideportivo van a ser desalojadas y se les cortará la energía eléctrica; lo que quede en deuda pública se pagara en los meses de enero y febrero de 2020._ Sostuvo reunión con el Gerente de la Empresa CRESCO para la cancelación de la deuda, el 21 de noviembre se le hizo un pago de L. 398,198.21 al Ingeniero Josué David Urtecho.
- ñ) El Comisionado Municipal manifiesta que no se ha socializado el presupuesto municipal 2020._ La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O. 227-2019:** celebrar sesión extraordinaria el viernes 6 de diciembre, siendo el punto de agenda: Discusión Presupuesto Municipal año 2020.
- o) Se dio lectura a tres informes firmados por el Auditor Interno Marcos Josué Sánchez Rodríguez, de documentos enviados y recibidos durante los meses de: agosto, septiembre y octubre de 2019.
- p) Nota firmada por Osman Matamoros presidente del Patronato de las Vegas, Rio Blanco, solicitan construcción de la escuela Luis Alberto Cruz._ Al respecto la Corporación discutirá la solicitud en reunión de presupuesto del año 2020.

NOVENO:

VALORACION DE TERRENOS EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el Inciso "C" Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1):ILSA MARLENE MEJIA RIOS, con identidad **No.0310-1964-00200**, mayor de edad, Soltera ,Ama de Casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA NUEVA VICTORIA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-ESTE: 16.00 METROS**, con Solar No. 11 de la cuadra No. 03 , con boulevard de por medio: **AL SUR-OESTE:16.80 METROS** con Solar No. 4 de la cuadra No. 25; **AL SUR-ESTE: 16.80 METROS**; con Solar de Iris María Irías , con avenida de por medio:**AL NOR-OESTE: 16.80 METROS**; con Solar No. 1 de la cuadra No. 25; con un área superficial de **275.52 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L5,850.80** que pago según recibos **Nº.812685,816820 y 808906** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2):NELDA JANETH MORADEL ROMERO, con identidad **No.1503-1982-00615**, mayor de edad,Casada ,Ama de Casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA BRISAS DEL VALLE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 39.70 METROS**, con Solar Municipal: **AL SUR:39.70 METROS** con Solar de Ruth Soneyda Moradel Figueroa; **AL ESTE: 10.00 METROS**; con Solar Municipal, **AL OESTE: 10.00 METROS**; con Solar de Alma Emilia Valdez Salgado , con avenida de por medio; con un área superficial de **397.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L7,457.74** que pago según recibos **Nº. 661209 Y 824427** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3):RANDY STEVE REYES GONZALEZ , con identidad **No.0801-1990-14046**, mayor de edad, Casado ,Agricultor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:19.50 METROS**, con solar Municipal calle de por medio; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de Jepsy Magdiel Reyes Gonzales ; **AL ESTE: 20.00 METROS**; con Solar y casa de Jarmin Manfred Espinal Cruz, con avenida de por medio; **AL OESTE: 19.60 METROS**; con solar municipal; con un área superficial de **391.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L2,725.00** que pago según recibo **Nº. 821924** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4):SANDRA MARIBEL MEJIA RODRIGUEZ, con identidad **No.1503-1969-01057**, mayor de edad, Soltera ,Ama de casa , hondureña y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 24.25 METROS**, con solar de Julia María Escobar , con calle de por medio :**AL SUR:** Comenzando del lado Oeste hacia el **Este mide 11.50 Mts**, Luego hace un quiebre hacia el **Norte de 15.70 Mts** , luego hace un quiebre hacia el **Este de 8.10 Mts** , colinda con solar No. 09 de la cuadra No. 06 ; **AL ESTE: 33.50 METROS**; con Solar de Tomas Argueta Argueta; **AL OESTE: 39.40 METROS**; con solar de Mayra Emelina Mejía Rodríguez; con un área superficial de **921.96 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L9,272.14** que pago según recibo **Nº.822610** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

5):KELIN ZARAHÍ DURÓN CASTILLO, con identidad **No.1505-1990-00124**, mayor de edad, Soltera , hondureña y con domicilio en U.S.A , solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA GALEANO MARTINEZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 14.15 METROS**, con Lote número 12, 11 del bloque número 24, calle de por medio; **AL SUR: 13.55 METROS** con lote número 9 del bloque número 19 ; **AL ESTE: 41.10 METROS**; con lote número 5, 6 del bloque número 19 :**AL OESTE: 41.35 METROS**; con lote 3 del bloque número 19; con un área superficial de **570.93 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L9,372.14** que pago según recibo **Nº.823117** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

6):**MIRNA LIDIA AMADOR ESPINOZA** , con identidad **No.1709-1972-00226**, mayor de edad, Soltera ,Ama de casa , hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA SAN ISIDRO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:22.50 METROS**, con solar de Gustavo Adolfo Zelaya , calle de por medio; **AL SUR: 22.50 METROS**; con solar de Isidro Amador Fúnez; **AL ESTE: 12.20 METROS**; con Solar de Amador Espinoza; **AL OESTE: 10.30 METROS**; con solar de Juana Martínez Álvarez , avenida de por medio; con un área superficial de **250.23 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L3,272.16** que pago según recibo **Nº.822693** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

Cierre de la Sesión. La sesión se dio por cerrada a las 8:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 29 de Diciembre de 2019.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

